

Los sindicatos de TCP amenazan con huelga en verano si Ryanair no aplica la legislación laboral de cada país en el que opera

Madrid, 28 de mayo de 2018.- Los sindicatos de tripulantes de cabina de España (USO y SICTPLA), Portugal (SNVPAC), Italia (UIL) y Bélgica (CNE) se han reunido hoy en Madrid para exigir a Ryanair que aplique a sus trabajadores la legislación nacional de cada país en el que opera, aplicando las mismas condiciones laborales a todos los TCP -ya sean de la propia empresa o contratados por agencia o ETT- y que la aerolínea se comprometa a respetar a los representantes elegidos por cada sindicato para negociar el convenio colectivo.

En caso de que Ryanair se niegue a cumplir con estas demandas, y dando como plazo hasta el 30 de junio, los sindicatos iniciarán todos los procedimientos necesarios para movilizarse a nivel europeo para este verano, incluida la convocatoria de huelga. "Lamentamos que los pasajeros de Ryanair puedan verse afectados por algún inconveniente durante el verano, pero confiamos en que la empresa recapacite y evite tener que recurrir al último recurso de los trabajadores para reivindicar sus derechos", afirma Ernesto Iglesias, de USO Sector Aéreo.

"Tras trasladarle estas demandas a Ryanair en el mes de abril, después de la reunión mantenida en Lisboa, los sindicatos hemos tendido la mano para tender puentes de diálogo y evitar el conflicto, pero la irlandesa continúa con su intención de pedir condiciones inaceptables, como imponer quién debe o no sentarse en representación de los trabajadores, o que los representantes sindicales desempeñen su labor en su tiempo libre, en lugar del crédito horario que la ley marca en España para labores sindicales", argumenta Iglesias, "en una clara maniobra por parte de la compañía para retrasar todo lo posible la negociación de un convenio que mejore las condiciones de trabajo de los tripulantes de cabina".

Además, a pesar de que la mayoría de la plantilla de tripulantes de cabina está contratada por agencias de trabajo temporal, la empresa pretende dejar fuera de cualquier negociación a esos TCP, "lo que supone una clara discriminación hacia los trabajadores que hacen el mismo trabajo en los mismos aviones y los mismos vuelos que los contratados por la propia empresa, pero en peores condiciones", aclara Iglesias. En España, por ley, todos los trabajadores contratados a través de ETT deben tener las mismas condiciones laborales que los contratados directamente por cualquier empresa.

Los tripulantes de cabina siguen sufriendo un entorno laboral agresivo por parte de Ryanair, en el que, por ejemplo, se ha sancionado a trabajadores por ejercer su derecho a huelga en Portugal; se les presiona con objetivos de venta a bordo, bajo amenaza de ser trasladados a otro país; o se los anima a pedir una excedencia en caso de bajas por enfermedad prolongadas.

Esta aerolínea es única en Europa por su colonialismo laboral, aplicando contratos irlandeses en los países donde opera, haciendo que Ryanair compita en condiciones mucho más ventajosas que el resto a costa de los derechos laborales. A modo de ejemplo, la reducción de jornada para las madres y padres con hijos o familiares enfermos a cargo es un derecho básico de la legislación española que Ryanair lleva años sin aplicar, provocando abusos e impunidad, ya que el trabajador se ve obligado a recurrir a los tribunales irlandeses, lo que en la práctica implica trasladarse a Irlanda para denunciar cualquier incumplimiento, pagar un abogado irlandés, etc.